

García, José

¿Un nuevo derecho público eclesiástico en el magisterio del Papa Francisco?

Anuario Argentino de Derecho Canónico Vol XXIII, Tomo II, 2017

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central "San Benito Abad". Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

García, J. (2017). ¿Un nuevo derecho público eclesiástico en el Magisterio del Papa Francisco? [en línea]. *Anuario Argentino de Derecho Canónico*, 23(2). Disponible en:
<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/nuevo-derecho-publico-eclesiastico-garcia.pdf> [Fecha de consulta:....]

¿UN NUEVO DERECHO PÚBLICO ECLESIAÍSTICO EN EL MAGISTERIO DEL PAPA FRANCISCO?

JOSÉ GARCÍA¹

SUMARIO: I. Introducción. II. La libertad religiosa. III. El diálogo interreligioso. IV. No a la violencia religiosa. V. La libertad de la Iglesia. VI. La laicidad. VII. Conclusión.

RESUMEN: el pontificado de Francisco ofrece elementos de derecho público eclesiástico que se caracterizan por la novedad y la continuidad con sus predecesores. Una sana laicidad, como justa autonomía permanece en el magisterio pontificio, pero con modos y lenguajes nuevos.

PALABRAS CLAVE: Francisco, laicidad, libertad religiosa, magisterio

ABSTRACT: Francis' pontificate offers some components of ecclesiastical law that are characterized by both novelty and continuity with his predecessors. A healthy secularity, understood as a fair autonomy remains in the pontifical teaching, but with new ways and languages.

KEY WORDS: Francis; Secularity; Religious freedom; Teaching

I. INTRODUCCIÓN

En los umbrales del Pontificado del Papa Francisco aparece un discurso que en principio podría pasar desapercibido: A una peregrinación de la diócesis de Brescia.

1. El autor es sacerdote de la Diócesis de San Martín en Argentina, y defendió su tesis doctoral en la Facultad en 2013 con el título *Fundamentos de una laicidad integradora*.

Pero lejos está de ser un discurso más. Aún no había aparecido su primera Encíclica y sin duda esta alocución marca el rumbo de su Magisterio, aludiendo directamente a la persona del Beato Pablo VI.

El Papa haciendo un semblante de la figura del Beato, destaca tres pilares de su pensamiento: La centralidad de Cristo, la centralidad de la Iglesia, la centralidad del hombre. Y en esta centralidad del hombre, encuentran las otras dos su engarce.

Cita a Pablo VI:

“Toda esta riqueza doctrinal se orienta en una única dirección: servir al hombre. El hombre, digamos, en toda condición, en toda su enfermedad, en toda su necesidad. La Iglesia casi se ha declarado sierva de la humanidad”².

Esa misma centralidad del hombre, es asumida por el Papa, en materia pastoral y en materia doctrinal, y también en materia jurídica. Esta centralidad del hombre, termina orientando y calibrando también, el Magisterio del Papa en materia de derecho público eclesiástico. También desde allí, el Papa persigue poner en el centro al hombre, servir al hombre, al hombre total, en todas sus dimensiones. De ahí que, recorriendo las ideas del Papa, no se encontrará grandes afirmaciones de derecho natural, o doctrinas jurídicas muy elaboradas.

Hay en las afirmaciones del Papa una búsqueda más directa. Supone los grandes principios del derecho público eclesiástico sin preocuparse demasiado por explicarlos o probarlos. Son éstos y de ahí parte teniendo en la mira al hombre. Y como se verá, al hombre-hermano, católico, cristiano, judío, musulmán, creyente y no creyente también.

Alguien podría objetar que los temas que ocupan principalmente al Papa sean cuestiones de índole pastoral y no tanto cuestiones de derecho. Puede ser una opinión. Desde aquí la postura es que semejante manera de ver las cosas, corre el riesgo de ser, al menos, minimalista.

Es cierto que el Papa parte –en la mayoría de los casos– de presupuestos teológicos y pastorales. Pero desde aquí se sumerge en el ámbito del derecho público eclesiástico con afirmaciones concretas y autoritativas. Marcando perspectivas que abren y potencian las ya iniciadas por la *Dignitatis Humanae* y la *Nostra Aetate*.

El Papa no desconoce la realidad del secularismo, ni de la laicidad y del laicismo. Pero Él ve el mundo de una manera más complexiva. Ve un mundo que, a pesar de sus crisis de fe, en ellas, por ellas y con ellas, termina siendo un

2. Cf. FRANCISCO, *A una peregrinación de la Diócesis de Brescia*, 22/06/2013.

mundo que alberga profundas experiencias religiosas. Se utiliza aquí un término bien amplio porque como se verá, el Papa también es amplio y análogo a la hora de hablar de lo religioso. Analogía que no sólo le permite desarrollar un discurso teológico y pastoral, sino que también le facilita desarrollos en el ámbito del derecho público eclesiástico.

Para el Papa, la dimensión religiosa es sin duda una divisoria de aguas para los temas que palpan en la historia de la casa común. En efecto, el Papa es el primero en no desconocer que –sobre todo en Occidente– la fe no tiene mucho lugar. Son incesantes los intentos de sacarla del medio justamente por la fuerza con la que –quírase o no– siempre irrumpe.

Por otro lado, parecería que en otras partes del mundo, la vida religiosa está más presente y determina sí, la vida de los hombres.

¿Conclusión? Este mundo –supuestamente poco religioso–, está mucho más cargado de fe de lo que parece. De ahí que, el razonamiento del Papa podría ser: La fe es el centro del hombre... El hombre es el centro del mundo... Luego la fe está en el centro del mundo.

Es a partir de este presupuesto que el Papa sabe combinar afirmaciones jurídicas, pastorales, sociológicas, antropológicas. Esto abre un marco más amplio y más denso donde pueda verificarse ¿Un nuevo derecho público eclesiástico?

La consigna será entonces ir entresacando esas afirmaciones del Magisterio del Papa, sin esperar disertaciones jurídicas muy directas o específicas. Esto no quita que, algunas de ellas sean peculiarmente sustanciosas y precisas.

Su punto de partida no es abstracto. Es la dignidad del hombre. Ese hombre en concreto, con su historia, con su tierra, con su cultura, con sus tradiciones religiosas o con la falta de ellas.

A continuación se abordarán algunas afirmaciones pontificias vinculadas al derecho público eclesiástico.

Algunas advertencias:

- 1) No se encontrará un manual de derecho público eclesiástico. Además, no es su objetivo y mucho menos su tarea.
- 2) El contenido no es exhaustivo pero la confrontación de citas es lo suficientemente completa como para poder formarse un panorama satisfactorio sobre el tema.
- 3) Las diversas citas serán agrupadas debajo de títulos que más bien son orientativos. Eso se debe fundamentalmente a que el Papa va combinando los temas y entremezclándolos de tal modo que no siempre resulta simple agruparlos debajo de un título específico.

II. LA LIBERTAD RELIGIOSA

El binomio dignidad del hombre-libertad en materia religiosa, constituye la piedra angular en el que se apoya el derecho público eclesiástico.

Es, desde esta óptica cómo deben leerse los aportes del Papa a la materia.

Aquí tampoco se encontrarán teorías abstractas. La libertad religiosa siempre guardará esa relación necesaria con la dignidad del hombre, pero del hombre total. En todas sus dimensiones, las personales, las sociales, las políticas, las culturales, las étnicas, las históricas, las religiosas y hasta las artísticas.

La libertad religiosa también estará –en el pensamiento del Papa– en el centro de la vida del hombre.

Para dar un cierto orden al título se lo dividirá en tres partes:

- 1) La libertad religiosa con relación a la dignidad humana.
- 2) La libertad religiosa en la relación con el Estado.

Esto a su vez se subdividirá en dos partes:

- a) Con respecto a las relaciones jurídicas y políticas con los Estados.
 - b) En relación a los beneficios que la libertad religiosa le genera a la vida de los Estados.
- 3) La declaración conjunta entre el Papa Francisco y el Patriarca Kiril a manera de síntesis.

1. La libertad religiosa en relación a la dignidad del hombre³

Este punto es clave en el Magisterio de la *Dignitatis Humanae*. Pero el tratamiento Conciliar suele revestir caracteres más fundamentales, más antropológicos, a fin de sostener el inalienable derecho a la Libertad Religiosa.

El Papa suscribe:

“La razón reconoce en la libertad religiosa un derecho fundamental del hombre que reflexiona su más alta dignidad, la de poder buscar la verdad y de adherirse a ella, y reconoce en ella una condición indispensable para poder desplegar toda la propia potencialidad⁴. La libertad religiosa no es sólo la de un pensamiento o de

3. Cf. *Evangelii Gaudium*, 183.

4. ¿Una condición? Para San Juan Pablo II: la libertad religiosa, es como la razón de ser de las restantes libertades

un culto privado. Es la libertad de vivir según los principios éticos consiguientes a la verdad encontrada, sea privada que públicamente...”⁵.

Ahora bien, para el Papa, esta dignidad del hombre no es sólo una dignidad fundamental, estática. Se inserta en la historia y genera exigencias, derechos, reclamos, diálogo, transformaciones concretas. Para el Papa es un punto de partida dinamizador y no solamente un presupuesto del derecho público eclesiástico. Pretende que sea faro rector, que genere hechos concretos, en torno a libertades concretas e históricas, con medidas concretas que respondan a tutelar derechos concretos. Es por eso que este tema, está en primer lugar.

Lo dirá explícitamente a unos jóvenes venidos de Bélgica “*El hombre está en el centro de la historia, y esto es muy importante para mí: el hombre está en el centro*”⁶.

Partiendo de este presupuesto se entenderá mejor, qué dirección y qué objetivos buscan los aportes que el Papa haga con su Magisterio al derecho público eclesiástico.

Les dirá a los Obispos en Brasil: “*La Iglesia sostiene el derecho de servir al hombre en su totalidad, diciéndole lo que Dios ha revelado sobre el hombre y su realización y ella quiere hacer presente ese patrimonio inmaterial sin el cual la sociedad se desmorona, las ciudades se verían arrasadas por sus propios muros, barrancos y barreras. La Iglesia tiene el derecho y el deber de mantener encendida la llama de la libertad y de la unidad del hombre*”⁷.

El texto hace una afirmación teológica. Tómesese nota cómo desde aquí el Papa abre un camino al derecho público eclesiástico, diciendo que, sin ese patrimonio inmaterial –cuya depositaria es la Iglesia– “*la sociedad se desmorona, las ciudades se verían arrasadas por sus propios muros, barrancos y barreras.*” Por eso la Iglesia tiene el derecho y la obligación de mantener viva esa llama en la ciudad. El anuncio de la dignidad del hombre salta la dimensión pastoral para convertirse en una obligación y en un derecho.

En un encuentro con trabajadores les decía: “*... dentro de este ámbito se sitúa también la cuestión del domingo laboral, que no interesa sólo a los creyentes, sino que interesa a todos, como elección ética*”⁸.

5. Cf. FRANCISCO, *Al congreso internacional «La libertad religiosa según el derecho internacional y el conflicto global de los valores*, 20 /06/2014.

6. Cf. *A los jóvenes de Bélgica*, 31/03/2014.

7. Cf. *Al Episcopado Brasileño*, 27/07/2013.

8. Cf. *Al mundo laboral y de la industria en Campobasso*, 5/07/2014.

El Papa no plantea el derecho abstracto al descanso dominical... Lo pone en el contexto de la dignidad del hombre, como una elección ética... ¿Cuáles son las prioridades que dignifican? El Papa no recurre en su argumentación a leyes, costumbres, ni siquiera a mandatos Bíblicos: Apela a la naturaleza del hombre que por su dignidad tiene derecho al descanso y a hacer sus propias opciones vitales.

En los Estados Unidos de Norteamérica el Papa insiste afirmando la dignidad humana, no para las vitrinas sino como sostén y generador de derechos concretos que transformen la vida de las personas. Decía en la Organización de las Naciones Unidas y en Filadelfia: "... los gobernantes han de hacer todo lo posible a fin de que todos puedan tener la mínima base material y espiritual... *Este mínimo absoluto tiene en lo material tres nombres: techo, trabajo y tierra; y un nombre en lo espiritual: libertad de espíritu, que comprende la libertad religiosa, el derecho a la educación y todos los otros derechos cívicos*"⁹.

Esta dignidad no es algo abstracto. Por el contrario implica "*mínimas bases materiales y espirituales*". "*Los gobernantes han de hacer todo lo posible*"... No es un consejo de Pastor... Es la voz autoritativa de un jefe de Estado hablando ante jefes de Estado.

En Filadelfia insiste: "*Esto demuestra que, cuando un país está determinado a permanecer fiel a sus principios, a esos principios fundacionales, basados en el respeto a la dignidad humana, se fortalece y se renueva*"¹⁰. El respeto a la dignidad humana no es un patrón estático... "*Fortalece y renueva la sociedad*".

A las Autoridades de Turquía: "... *la libertad religiosa – que es libertad de culto y libertad de vivir según la ética religiosa*"¹¹.

La verdadera libertad religiosa es la que dignifica a la persona, la que permite manifestar la fe a través del culto. La que se expresa en modos de vivir, en la cosmovisión vital de cada uno y de la comunidad.

Al Presidente de Israel: "*La construcción de la paz exige sobre todo el respeto a la libertad y a la dignidad de la persona humana, que judíos, cristianos y musulmanes consideran igualmente creada por Dios y destinada a la vida eterna*"¹².

Vinculado de manera directa con la dignidad de la persona, aparece el tema de querer hacer pasar la religión como una subcultura. El Papa reaccionará fuertemente contra esto. Desde lo teológico lo hará con la doctrina de la piedad popular y su manera de entender el secularismo.¹³ Desde el punto de vista del derecho, el

9. Cf. *A la Organización de las Naciones Unidas*, Nueva York, 25/09/2015.

10. Cf. *Encuentro por la libertad religiosa*, Filadelfia, 26/09/2015.

11. Cf. *A las Autoridades Turcas*, Ankara 28/11/2014.

12. Cf. *Al Presidente de Israel*, 26/05/2014.

13. Cf. *Evangelii Gaudium*, 68; 122-126.

tema adquiere trascendencia porque si la dimensión religiosa es asumida como una subcultura, tolerada/soportada, es muy fácil deducir que –más temprano que tarde– será erradicada del ámbito público y luego también del orden social.

El Papa reacciona con expresiones fuertes y contundentes¹⁴. A los que piensan que la religión es una subcultura los trata de “Pensamiento débil” Dice que rebajan el nivel ético... Que son perseguidores de los que defienden la verdad: *“Este es un gran reto en el mundo globalizado, donde el pensamiento débil –que es como una enfermedad– rebajan el nivel ético general, y en nombre de un falso concepto de tolerancia se termina persiguiendo a los que defienden la verdad sobre el hombre y sus consecuencias éticas”*¹⁵.

En Bolivia: *“El cristianismo ha tenido un papel importante en la formación de la identidad del pueblo boliviano. La libertad religiosa –como es acuñada habitualmente esa expresión en el fuero civil– es quien también nos recuerda que la fe no puede reducirse al ámbito puramente subjetivo. No es una subcultura...”*¹⁶.

En Filadelfia: *“...por otro lado, la libertad religiosa, por su naturaleza, trasciende los lugares de culto y la esfera privada de los individuos y las familias, porque el hecho religioso, la dimensión religiosa, no es una subcultura, es parte de la cultura de cualquier pueblo y de cualquier nación”*¹⁷.

Puede apreciarse cómo para el Papa la dimensión religiosa por ser inherente a la dignidad humana es intrínseca a su historia, a su cultura, a su derecho. Semejante unidad hace que, despreciar la vida religiosa sea igual que despreciar al hombre. Cuando la religión es subestimada, tarde o temprano se terminará denigrando la dignidad humana.¹⁸

2) La libertad Religiosa en la relación con el Estado

a) Con respecto a las relaciones jurídicas y políticas con los Estados

Además de su dimensión con respecto a la dignidad del hombre, la libertad religiosa debe atravesar la vida institucional de esos hombres que integran el Estado.

14. Cf. *Rueda de prensa en vuelo hacia Manila*, 15/01/2015. (libertad de expresión).

15. Cf. *Al congreso internacional «La libertad religiosa según el derecho internacional y el conflicto global de los valores»*, 20/06/2014.

16. Cf. *A las Autoridades Bolivianas*, 8/07/2015.

17. Cf. *Encuentro por la Libertad Religiosa*, Filadelfia 26/11/2015.

18. Cf. *A las Autoridades Turcas*, Ankara, 28/11/2014; *A las Autoridades de Palestina*, 25/05/2016; *A las Autoridades del Reino de Jordania*, 24/05/2014.

Por eso el Papa decía en un Congreso sobre el tema: “... *la libertad religiosa, que es un... indicador de una sana democracia y una de las fuentes principales de la legitimidad del Estado*”¹⁹. “*Indicador de una sana democracia*”: El Papa incorpora a la hora de definir la Libertad religiosa el tema de la democracia y la legitimidad del Estado.

No es la primera vez que los Papas vinculan el derecho a la Libertad Religiosa con la democracia, pero suele aparecer en términos más abstractos, más filosóficos si se quiere. El formato de la expresión invita a parafrasear al Papa... Bien podría decir que, donde no hay libertad Religiosa no hay democracia. Incluso pone en entredicho la mismísima *legitimidad del Estado*. Expresiones ciertamente fuertes.

El Papa insiste con un tema tradicional del derecho público eclesiástico que es la recepción del derecho a la libertad religiosa en el ámbito de las leyes. “*La libertad religiosa, recogida en la Constitución y en las leyes, y traducida en comportamientos coherentes, favorece el desarrollo de las relaciones de mutuo respeto entre las diversas Confesiones y una sana colaboración de ellas con el Estado y la sociedad política, sin confusión de funciones y sin antagonismos*”²⁰.

“*Recogida en la Constitución y en las leyes, y traducida en comportamientos coherentes*”: La frase debe ser asumida en su conjunto. Primero porque aún hay muchas constituciones en el mundo que no han volcado en sus textos el derecho a la Libertad Religiosa. En algunos casos explícitamente, en otros de modo más solapado, cambiando nombres, fundiendo este derecho en otros de más accesible manipulación²¹.

Segundo porque aún en el caso de que el derecho a la Libertad Religiosa figure, no siempre es reflejo de comportamientos coherentes.

Por eso es necesario, a la hora de hablar de la Libertad Religiosa, que se cumplan los siguientes presupuestos según Francisco: “*Favorece el desarrollo de las relaciones... entre las diversas Confesiones... con el Estado y la sociedad política*”:

En esta parte de la definición el Papa no dice algo absolutamente nuevo. Sí es nuevo como enhebra un trípode en torno a la Libertad Religiosa. El dice que favorece a) la relación con las otras confesiones, b) con el Estado y c) con la

19. Cf. Al Congreso “*La libertad religiosa según el derecho internacional y el conflicto global de los valores*”, 20/06/2014; *A las Autoridades y el cuerpo diplomático*, Manila, 16/01/ 2015.

20. Cf. *A las Autoridades y el cuerpo diplomático*, Manila, 16/01/2015.

21. Cf. J. GARCÍA JOSÉ, *Fundamentos de una laicidad integradora*, Tesis doctoral, Buenos Aires 2013, págs. 42-50.

sociedad política. Trípodé que para el Papa es indestructible. No se entiende ni se acepta una supuesta libertad religiosa a la cual pueda faltarle alguno de estos componentes. Esto es clave para no quedar a expensas de juegos dialécticos de los que quieren manipular la libertad religiosa.

También utiliza el término “*sana colaboración*” que evoca la cooperación de la que habla el Concilio. Será “sana” en la medida que no haya confusiones ni antagonismos. Pero el tono de la definición no es temeroso o negativo. Por el contrario, al decir “favorece” es como darlo por hecho. Pero ese favorecimiento no es retórico. Este modo de hablar del Papa es permanente a la hora de definir temas de derecho público eclesiástico. No es un tono condenatorio, de advertencias, mucho menos irónico. Es propositivo, apostador, concreto y firme.

El Papa vincula explícitamente el derecho a la libertad religiosa y el derecho a la libertad de expresión: “...*las libertades fundamentales, como la libertad de conciencia, de pensamiento, de expresión y de religión*”²².

No le resultó fácil históricamente a la Iglesia conjugar derechos a la libertad de conciencia, a la religión y mucho menos a la expresión. Se ha traído a propósito esta frase aquí porque sin duda marca un avance para el derecho público eclesiástico contemporáneo.

Otro aspecto llamativo en el Magisterio del Papa, es el *modo* de relacionarse con el estado y también con los gobiernos puntuales.

Si se parte de los presupuestos tradicionales, rápidamente se dirá que son los laicos los que deben intervenir directamente en la vida política y que los Pastores guían, iluminan y acompañan esta tarea.

En principio, también aquí, el Papa suscribe “...*es necesario que la Iglesia ofrezca su contribución, evitando al mismo tiempo reemplazar a las instituciones políticas y las realidades temporales que conservan su autonomía...deben evitar ocupar el lugar que corresponde con pleno derecho a los fieles laicos, que tienen precisamente la misión de testimoniar a Cristo y el Evangelio en la política...* no dejéis de apoyarlos, orientarlos y brindarles criterios de discernimiento para iluminarlos”²³.

Pero —aunque suene paradójico—, también sabe cómo decirle a las autoridades religiosas en general y a los hombres de Iglesia en particular, que deben comprometerse —cuánto más se pueda— en la relación con los Estados.

En efecto, no hay una contradicción con la doctrina tradicional. Hay sí, algunas afirmaciones que dependiendo del lugar, del ambiente y del momento his-

22. Cf. Al Congreso «*América en diálogo - nuestra casa común*», 8/09/2016.

23. Cf. A la Conferencia Episcopal de la República democrática del Congo, 12/09/2014.

tórico hacen que el Papa agudice su discurso. Por ejemplo en el mismo encuentro con los Obispos del Congo les dirá: “...seguiréis trabajando para sensibilizar a las autoridades públicas a fin de llevar a término la negociación para la firma de un acuerdo con la Santa Sede”²⁴.

A los Obispos de Gabón “*El Centre d'études pour la doctrine sociale e le dialogue interreligieux, inaugurado en Libreville en 2011, también muestra vuestra preocupación por evangelizar las costumbres y las realidades sociopolíticas de vuestro país*”²⁵.

A los Obispos de Tanzania les dice “*También os exhorto a trabajar con el Gobierno y con las instituciones civiles en este ámbito, para garantizar relaciones sociales justas y pacíficas*”²⁶.

A los Obispos de Camerún “*Este compromiso en los ámbitos educativo, sanitario y caritativo es reconocido y apreciado por las autoridades civiles; este debe ser el ámbito de una fecunda colaboración entre Estado e Iglesia, en el respeto de la plena libertad de esta última*”²⁷.

A los Obispos de Chad “*Además, es muy importante mantener las buenas relaciones establecidas con las autoridades civiles, que permitieron recientemente la firma de un Acuerdo-marco entre la Santa Sede y la República de Chad, el cual, una vez ratificado, ayudará mucho a la misión de la Iglesia*”²⁸.

Ahora bien, para ahondar aún más la paradoja, hay textos donde, Él mismo se ubica como Jefe de Estado, no sólo para hacer convenios, pactos y reclamos, sino que lo hace como *mediador*, como intercediendo y movilizándolo a otros jefes de Estado para que actúen en determinada dirección o generen determinados efectos.

A continuación algunos textos a modo de ejemplo:

“... missione che Dio ha affidato al successore dell'Apostolo Pietro: missione essenzialmente religiosa, che tuttavia assume nella storia anche la dimensione dei rapporti con gli Stati e i loro governanti. In tale ambito storico la Chiesa Cattolica, che ha nella Santa Sede, per così dire, il suo centro unificante e propulsore, è chiamata a trasmettere e testimoniare quei valori spirituali e morali che sono fondati nella natura stessa dell'essere umano e della società, e che come tali sono condivisibili da tutti coloro che perseguono la promozione del bene comune.”²⁹.

24. Cf. *Ibid.*

25. Cf. A la Conferencia Episcopal de Gabón, 20/04/2015.

26. Cf. A la Conferencia Episcopal de Tanzania, 7/04/2014.

27. Cf. A la Conferencia Episcopal de Camerún, 6/09/2014.

28. Cf. A la Conferencia Episcopal de Chad, 2/10/2014.

29. Cf. A los Sres. Embajadores, 15/12/2016.

La dimensión histórica también es esencial a la misión de Pedro. Esto de que la misión asuma una dimensión en la historia se refiere a la relación con Estados concretos y gobernantes concretos. Pero la misión religiosa incluye necesariamente lo histórico. No es sólo lo que se ate en el Cielo sino también lo que se ate en la tierra. También el derecho público eclesiástico asume en la historia la forma de Convenios, Pactos, Concordatos, etc. Pero su esencialidad entronca directamente en esa misión religiosa que le fue confiada a Pedro.

A las Autoridades de Israel: "... el Estado de Israel tiene derecho a *existir y a gozar de paz y seguridad dentro de unas fronteras internacionalmente reconocidas. Que se reconozca igualmente que el pueblo palestino tiene derecho a una patria soberana, a vivir con dignidad y a desplazarse libremente... promovamos una educación en la que la exclusión y la confrontación dejen paso a la inclusión y el encuentro*³⁰.

Puede apreciarse un cambio en el lenguaje y en el tono. Tiene una fuerza imperativa diferente. Obviamente no reviste la connotación de un mandato. Pero tampoco es una mera invitación. Son como votos de un Estado (Santa Sede) que invita oficialmente a otros Estados a que hagan algo. En este caso un convenio de paz.

De hecho el mismo Papa reconoce el peso de sus palabras. En el vuelo de regreso a Roma, aclara que El no manda pero sí puede actuar con autoridad de mediador: "*Yo no digo: "Debe ser así"; no, son hipótesis que ellos deben negociar. En serio, yo no me siento competente para decir "Se haga esto o eso otro o aquello", porque sería una locura por mi parte. Pero creo que se debe emprender con honestidad, fraternidad, confianza mutua el camino de la negociación*"³¹.

A las autoridades Palestinas: "...expreso mi aprecio por el compromiso de elaborar un Acuerdo *entre las partes, que contemple diversos aspectos de la vida de las comunidades católicas del País, con una atención especial a la libertad religiosa*"³².

En la misma línea no le temblará la voz para decir ante las Naciones Unidas "*Estas realidades deben constituir un serio llamado a un examen de conciencia de los que están a cargo de la conducción de los asuntos internacionales*"³³.

30. Cf. *En el aeropuerto internacional Ben Gurion*, (Tel Aviv), 25/05/2014.

31. Cf. *Rueda de prensa en vuelo de regreso a Roma*, 26/05/2014.

32. Cf. *A las autoridades de Palestina*, 25/05/2016.

33. Cf. *A la Organización de las Naciones Unidas*, 25/11/2015.

Al Señor presidente de Israel: *“A este respecto, renuevo el deseo de que se eviten, por parte de todos, las iniciativas y los actos que contradicen la declarada voluntad de alcanzar un verdadero acuerdo”*³⁴.

Nótese como no son exhortaciones a la paz solamente o a que se respeten determinados derechos, o para llamar la atención sobre el secularismo reinante. Son intervenciones a favor de acuerdos y pactos entre países. Es muy sintomático cómo el Papa no duda en intervenir como mensajero de Paz, como líder religioso, pero también como Jefe de Estado.

Es cierto que desde esta perspectiva la no intervención directa³⁵ de los sacerdotes en cuestiones de política no aplica al Papa porque Él, además de Pastor, es un Jefe de Estado. Pero es muy destacable su tarea en esta área. Los Papas anteriores más bien se involucraban ante posibles conflictos armados o ante algún pedido explícito de mediación... Daría la impresión que este Papa se mueve un poco más libre en este terreno y deja un poco más de margen para que otros Pastores también lo hagan.

Para ir cerrando este punto, el Papa pretende ir más allá de las solas relaciones legales. Para él, la libertad religiosa es además un “espacio común” Así dirá: *“... a libertad religiosa no es un derecho que garantiza únicamente el sistema legislativo vigente –lo cual es también necesario–: es un espacio común –como éste–, un ambiente de respeto y colaboración que se construye con la participación de todos, también de aquellos que no tienen ninguna convicción religiosa. ... no vivimos, ni individualmente ni como grupos nacionales, culturales o religiosos, como entidades autónomas*³⁶ *y autosuficientes”*³⁷.

“Espacio común”: Aquí no cabe duda que para el Papa la libertad religiosa no puede ser asumida sólo legislativamente como una norma. Es necesario su captación como un derecho subjetivo que en su dimensión comunitaria –de ahí lo de espacio común– constituye una verdadera facultad, un modo de vivir y expresarse, un modo de manifestarse y de incidir en la realidad.

Finalmente si hubiese que condensar en una frase el pensamiento del Papa en lo que respecta a la relación libertad religiosa y Estados podría ser la que el mismo le dio a un periodista en el viaje de vuelta de Corea. Además tiene la fres-

34. Cf. *Al Presidente de Israel*, 26/05/2014.

35. Por otra parte admite excepciones, cf. can. 287 § 2.

36. Cf. J. GARCÍA, *Fundamentos de una laicidad integradora...*, págs. 59-65.

37. Cf. *A los líderes de otras religiones y otras denominaciones cristianas*, Universidad Católica “Nuestra Señora del Buen Consejo”, en Tirana, 21/11/2014.

cura de lo improvisado “...¿por qué voy a Albania?... *La presencia del Papa es para decir a todos los pueblos: “La colaboración es posible”*”³⁸.

2. La libertad Religiosa en la relación con el Estado

b) Con respecto a los beneficios que la libertad religiosa le genera a la vida de los Estados

Este tema a decir verdad no es nuevo en el Derecho Público eclesiástico. Ya Napoleón planteaba, desde su perspectiva *sui generis*, que la Iglesia le era útil a la sociedad.

Desde siempre el derecho público eclesiástico ha lidiado para que los cristianos en todas partes sean asumidos como verdaderos ciudadanos con derechos y obligaciones. Lamentablemente, hasta el día de hoy, los cristianos, aunque también otros creyentes y no creyentes, son víctimas de discriminación o son tratados como ciudadanos de segunda, cuando no son expulsados o asesinados por cuestiones religiosas, étnicas y culturales. Es por eso que la Iglesia reclama y exige por los derechos humanos fundamentales, entre ellos la libertad religiosa.

A continuación se recorrerán, sólo algunos pocos textos. Como es de suponer, basta mirar la situación actual del mundo para darse cuenta cuántos reclamos y pedidos de justicia viene haciendo la Iglesia en todas partes, padeciendo las consecuencias por ello.

El Papa a los Obispos de Brasil: “*Las urgencias de Brasil son la educación, la salud, la paz social. La Iglesia tiene una palabra que decir sobre estos temas, porque para responder adecuadamente a estos desafíos no bastan soluciones meramente técnicas, sino que hay que tener una visión subyacente del hombre, de su libertad, de su valor, de su apertura a la trascendencia. Y Ustedes, queridos hermanos, no tengan miedo de ofrecer esta contribución de la Iglesia, que es por el bien de toda la sociedad, y ofrecer esta palabra “encarnada”*”³⁹.

Aquí también –aunque en otra dirección– se nota un lenguaje imperioso. Ya no se trata solamente un “sería necesario”, “sería importante”, “los exhorto a...” “los animo a...”

Hay una convicción... Hay un derecho de por medio: “*La Iglesia tiene una palabra que decir sobre estos temas...*” “*... no tengan miedo de ofrecer esta contribución de la Iglesia, que es por el bien de toda la sociedad*”.

38. Cf. *Rueda de prensa en el vuelo de Corea a Roma*, 18/08/2014.

39. Cf. *A la Conferencia Episcopal de Brasil*, 17/03/2014.

A los Obispos de Tanzania les recuerda el respeto a la conciencia personal, el respeto a los derechos que termina siendo lo que realmente contribuye a la paz social y al bien común. *“Es particularmente alentador para mí saber que Tanzania está comprometida en garantizar a los fieles de las diferentes religiones la libertad de practicar la propia fe. La protección y promoción constante de este derecho humano fundamental fortalece a la sociedad, ayudando a los creyentes a promover, con fidelidad a lo que les impone su conciencia y en el respeto de la dignidad y de los derechos de todos, la unidad social, la paz y el bien común”*⁴⁰.

Vuelve el Papa a poner el respeto a la libertad religiosa como un signo inequívoco de una democracia madura. El Papa recuerda que el núcleo de una sociedad está en el respeto a los derechos fundamentales... Entre ellos la libertad religiosa.

*“En el Estado de Israel viven y actúan diversas comunidades cristianas. Son parte integrante de la sociedad y participan como los demás en la vida civil, política y cultural. Los fieles cristianos desean ofrecer, desde su propia identidad, su aportación al bien común y a la construcción de la paz, como ciudadanos de pleno derecho que, rechazando todo extremismo, se esfuerzan por ser artífices de reconciliación y de concordia. Su presencia y el respeto de sus derechos –como del resto de los derechos de cualquier otra denominación religiosa o minoría– son garantía de un sano pluralismo y prueba de la vitalidad de los valores democráticos, de su arraigo en la praxis y en la vida concreta del Estado”*⁴¹.

*“Asimismo, necesitamos urgentemente una efectiva y decidida cooperación de los cristianos para tutelar en todo el mundo el derecho a expresar públicamente la propia fe y a ser tratados con equidad en la promoción de lo que el Cristianismo sigue ofreciendo a la sociedad y a la cultura contemporánea”*⁴².

*“Desde esta santa ciudad de Jerusalén, expresamos nuestra común preocupación profunda por la situación de los cristianos en Medio Oriente y por su derecho a seguir siendo ciudadanos de pleno derecho en sus patrias”*⁴³. *“... comunidades cristianas... ellas contribuyen al bien común de la sociedad en la que están plenamente insertadas... y pueden profesar con tranquilidad su fe, respetando la libertad religiosa, que es un derecho humano fundamental... Los cristianos se sienten y son ciudadanos de pleno derecho y desean contribuir a*

40. Cf. A la Conferencia Episcopal de Tanzania, 7/04/2014.

41. Cf. Al presidente del Estado de Israel, 26/05/2014.

42. Cf. Declaración conjunta del Papa Francisco y el Patriarca Ecuménico Bartolomé I, 25/05/2014.

43. Cf. *Ibíd.*

la construcción de la sociedad junto a sus conciudadanos musulmanes, con su aportación específica”⁴⁴.

*“La comunidad católica en Ghana, fiel al mandamiento del Señor y bajo vuestra guía, enriquece a la sociedad proclamando la dignidad de toda persona humana y promoviendo su pleno desarrollo”*⁴⁵. *“... una efectiva libertad religiosa. Esto ha hecho posible... que todos, también desde sus propias convicciones religiosas, puedan colaborar en la reconstrucción moral, antes que económica, del país”*⁴⁶.

*“En otras palabras, el desarrollo ordenado de una sociedad civil pluralista pide que no se pretenda recluir el auténtico espíritu religioso en la sola intimidad de la conciencia, sino que se reconozca también su papel significativo en la construcción de la sociedad, legitimando la válida aportación que este puede ofrecer”*⁴⁷.

En el Consejo de Europa el Papa dará un aporte valiosísimo al tema:

*“En esta lógica se incluye la aportación que el cristianismo puede ofrecer hoy al desarrollo cultural y social europeo en el ámbito de una correcta relación entre religión y sociedad. En la visión cristiana, razón y fe, religión y sociedad, están llamadas a iluminarse una a otra, apoyándose mutuamente y, si fuera necesario, purificándose recíprocamente de los extremismos ideológicos en que pueden caer”*⁴⁸.

Relación “religión – sociedad” para iluminarse y purificarse mutuamente. Esta también es una apuesta fuerte. Que la religión se vea iluminada por la sociedad. Derriba muros con aquéllos que quieren adueñarse de la ciudad para expulsar de ella la religión. Aquí también... A veces estos gestos de humildad y sinceridad, valen más que mil discursos y mil convenios.

En Filadelfia dirá:

“Nuestras ricas tradiciones religiosas buscan ofrecer sentido y dirección, «tienen una fuerza motivadora que abre siempre nuevos horizontes, estimula el pensamiento, amplía la mente y la sensibilidad» (Evangelii gaudium, 256). Llamam a la conversión, a la reconciliación, a la preocupación por el futuro de la sociedad, a la abnegación en el servicio al bien común y a la compasión por los necesitados. En

44. Cf. *A las Autoridades del Reino de Jordania*, 24/05/2014.

45. Cf. *A la Conferencia Episcopal de Ghana*, 23/09/2014.

46. Cf. *A los líderes de otras religiones y otras denominaciones cristianas*, en Tirana, 21/09/2014.

47. Cf. *Al Presidente de la República Italiana, Sergio Mattarella*, 18/04/2015.

48. Cf. *Al Consejo de Europa*, en Estrasburgo, 25/11/2014.

el corazón de su misión espiritual está la proclamación de la verdad y la dignidad de la persona humana y de todos los derechos humanos”⁴⁹.

El Papa no sólo admite sino que por el contrario une indisolublemente la misión espiritual con la proclamación de la verdad y los derechos humanos.

“Las religiones tienen, pues, el derecho y el deber de dejar claro que es posible construir una sociedad en la que «un sano pluralismo que, de verdad respete a los diferentes y los valore como tales» (Evangelii gaudium, 255), es un aliado valioso «en el empeño por la defensa de la dignidad humana... y un camino de paz para nuestro mundo tan herido» (ibíd., 257) por las guerras”⁵⁰.

En la misma ciudad introduce de manera explícita el tema de los inmigrantes: “*Aprovecho esta oportunidad para agradecer a todos los que, sea cual fuera su religión, han... defendiendo la causa de los pobres y los inmigrantes*”⁵¹.

3) La declaración conjunta del Papa Francisco y el Patriarca Kiril⁵²

Para ir concluyendo, la declaración conjunta con el Patriarca Ruso Kiril puede ser una buena síntesis de lo que la Iglesia ha proclamado tradicionalmente acerca del derecho a la libertad en materia religiosa: “... *llamamiento a la comunidad internacional para que actúe urgentemente...*”

Involucra a los líderes religiosos para hacerse cargo de que sus fieles vivan en el espíritu de la libertad religiosa. Esto está especialmente dirigido a algunos líderes musulmanes que no repudian el terrorismo religioso o al menos no lo hacen con la suficiente energía.

“En esta época preocupante es indispensable el diálogo interreligioso... los líderes religiosos tienen la responsabilidad especial de educar a sus fieles en el respeto a las creencias de los que pertenecen a otras tradiciones religiosas.” “Afirmamos el alto valor de la libertad religiosa y damos gracias a Dios... Hoy, las cadenas del ateísmo militante han sido rotas,... Pero constatamos que la transformación de

49. Cf. *Encuentro por la Libertad Religiosa*, en Filadelfia, 26/11/2015.

50. Cf. *Ibíd.*

51. Cf. *Ibíd.*

52. Cf. *Firma Declaración Conjunta entre el Papa Francisco y su Santidad Kiril, Patriarca de Moscú y toda Rusia*, en La Habana, 12/02/2016.

algunos países en sociedades secularizadas, ajenas a cualquier referencia a Dios y a su verdad, constituye una grave amenaza para la libertad religiosa... Estamos preocupados por la limitación actual de los derechos de los cristianos, incluso de su discriminación, cuando... intentan expulsarlos al margen de la vida pública.”... invitamos a permanecer vigilantes ante una integración⁵³ que no sea respetuosa de las identidades religiosas... Aun cuando permanecemos abiertos a la contribución de otras religiones a nuestra civilización, estamos convencidos de que Europa debe permanecer fiel a sus raíces cristianas”⁵⁴. “Por tanto, no se puede aceptar el uso de medios desleales para inducir a los fieles a pasar de una Iglesia a otra, negando su libertad religiosa y sus propias tradiciones.”

III. EL DIÁLOGO INTERRELIGIOSO

A primera vista parecería que el diálogo interreligioso es un tema más bien pastoral. Pero en el caso del Papa el tema reviste una cualificación especial que lo inserta, en el ámbito del derecho público eclesiástico⁵⁵. Y esto desde dos direcciones.

- a) La primera dirección tiene que ver con lo que ya se dijo: Su visión de la centralidad del hombre. El diálogo interreligioso no es una cuestión de táctica o estrategia sino que responde al profundo respeto que merece la dignidad de la persona: Tanto de los que creen como así también los que no creen. “*No imponemos nada, no usamos ninguna estrategia engañosa para atraer a los fieles, sino que testimoniamos con alegría, con sencillez, lo que creemos y lo que somos.*”⁵⁶.

Por otra parte, y en la misma dirección de la dignidad del hombre se inserta el tema de sostener la propia identidad. En efecto, para el Papa es indigno suponer un diálogo neutro donde en pos de sostener algún formato de encuentro estéril haya que renunciar a las propias identidades. Desde el respeto a la propia identidad se puede entonces mantener un diálogo fructífero. “*Dialogar no significa renunciar a la propia identidad cuando se sale al encuentro del otro, y tampoco ceder a componendas sobre la fe y sobre la moral cristiana.*

53. Cf. J. GARCÍA JOSÉ, *Fundamentos de una laicidad integradora...*, págs. 192ss.

54. En el discurso al Parlamento Europeo el Papa hablará de las raíces *religiosas* de Europa.

55. Cf. *Evangelii Gaudium*, 250-258 y *Amoris Laetitia*, 248.

56. Cf. *A la Plenaria del Consejo Pontificio para el Diálogo Interreligioso*, 28/11/2013; *A la Comunidad San Egidio*, 15/06/2014.

Al contrario, «la verdadera apertura implica mantenerse firme en las propias convicciones más hondas, con una identidad clara y gozosa» (ibid., 251)”⁵⁷.

- b) La segunda dirección es su manera de entender lo que se denomina “diálogo interreligioso”. Para el Papa esta denominación implica también una manera de entender la sociedad. El Papa no ve a las sociedades actuales y por ende algo similar aplica a su formato Estatal, como sociedades neutras a lo religioso. Reconoce en la laicidad que el Estado no tenga que asumir ninguna confesión como propia⁵⁸. Se da cuenta también que en muchas partes se alzan voces en contra de las confesiones religiosas. El Papa percibe que más allá de estas circunstancias, hay una dimensión religiosa que subyace en las diversas confesiones y también en aquéllos que dicen negarla o no tenerla. Por eso que para el Papa, el diálogo interreligioso no es una tarea solamente pastoral: “... *junto a un anuncio incansable de los valores evangélicos es indispensable un diálogo constructivo con todos, incluso con quienes están alejados de cualquier sentimiento religioso. Las comunidades cristianas han de ser siempre lugares de... confrontación abierta y serena;... de estímulo para toda la sociedad en la consecución del bien común... han de ser agentes de la cultura del encuentro*”⁵⁹.

El diálogo interreligioso es dialogar con el mundo y dialogar con el mundo en su estructura más medular. El diálogo interreligioso –en esta manera de mirar al mundo como algo profundamente religioso– incluye todas las dimensiones del hombre: su vida personal, social, cultural, política... De ahí que, cuando el Papa convoca al diálogo interreligioso no lo hace sólo desde su faceta de Pastor. La convocatoria reviste una dosis de imperio, mandato, obligación, derecho... No se habla exclusivamente de religión... Los hombres son religiosos y lo son en todo... Por eso se verá que en algunos discursos el Papa pone en un mismo renglón el encuentro entre religiones, etnias, culturas, valores... Incluso hasta habla de arte. Y en todas las ocasiones no lo presenta como una propuesta pastoral: Constituye una tarea, una misión, una obligación y un derecho: “*Vivimos en sociedades multiculturales donde hay confrontación y diálogo, de ahí la importancia del pluralismo cultural y religioso. Es necesario conjugar la identidad católica con las distintas almas de la sociedad*”⁶⁰.

Por eso para el Papa la religión no puede ser relegada de las relaciones, tanto personales como sociales. La religión no puede ser tratada como una subcultura, como algo inútil o peligroso:

57. Cf. *A la Plenaria del Consejo Pontificio para el Diálogo Interreligioso*, 28/11/2013.

58. Cf. *A la clase dirigente en Brasil*, 27/07/2013.

59. Cf. *A la Conferencia Episcopal de la República Checa*, 14/02/2014.

60. Cf. *A la Conferencia Episcopal de los Países Bajos*, 2/12/2013.

“Se considera la religión como algo inútil o, incluso, peligroso; a veces, se pretende que los cristianos renuncien a sus convicciones religiosas y morales en el ejercicio de la profesión...⁶¹. Está generalizado el pensamiento según el cual la convivencia sería posible sólo escondiendo la propia pertenencia religiosa, encontrándonos en una especie de espacio neutro...⁶². Ciertamente, es necesario que todo se haga con respeto de las convicciones de los demás, incluso de quien no cree... Por eso, es imprescindible el reconocimiento del derecho fundamental a la libertad religiosa, en todas sus dimensiones. Sobre esto, el magisterio de la Iglesia se ha expresado con gran solicitud en los últimos decenios”⁶³.

El Papa no apunta sólo a relaciones personales o privadas. No entiende el diálogo interreligioso como algo que se entabla en una mesa entre privados. Responde a una manera de construir sociedad, la casa común, la paz del mundo:

“... ¿cómo sería posible crear verdaderas relaciones, construir una sociedad que sea auténtica casa común, imponiendo dejar a un lado lo que cada uno considera parte íntima de su ser? ... Estamos convencidos de que por este camino se llega a la construcción de la paz del mundo”⁶⁴.

Vinculado a este tema aparece el de las tradiciones religiosas. El término no sólo evoca una connotación teológica sino que además insinúa algo que va más allá de la religión como culto, para enmarcarse en un ámbito vital y cultural. Lo cual sin duda incluye el mundo del derecho: *“Ghana ha sido bendecido con una población que expresa con naturalidad y facilidad su fe en Dios y trata de honrarlo en la variedad de las tradiciones religiosas presentes en vuestro país”*⁶⁵.

El Papa insiste continuamente en combinar el tema religioso, el tema étnico, el tema cultural:

“Estad cerca de los demás líderes cristianos y de los jefes de otras comunidades religiosas. La cooperación ecuménica e interreligiosa... contribuye a la armonía

61. ... “pero sí puedo decir que la objeción de conciencia es un derecho y entra en todo derecho humano...” Cf. *Rueda de prensa en vuelo de regreso a Roma*, 27/09/2015.

62. Cf. J. GARCÍA, *Fundamentos de una laicidad integradora...*, págs. 135ss

63. Cf. *A la Plenaria del Consejo Pontificio para el Diálogo Interreligioso*, 28/11/2013.

64. Cf. *Ibid.*

65. Cf. *A la Conferencia Episcopal de Ghana*, 23/09/2014.

social de vuestro país”⁶⁶. “... el diálogo interreligioso... ellos dijeron algo hermoso: «Parece que ahora el diálogo interreligioso ha llegado a su fin. Hemos de dar un salto cualitativo, para que el diálogo interreligioso no se limite a... no se habla sólo de teología, se habla de experiencia religiosa”⁶⁷.

Los cristianos deben unirse en una sola voz. Critica la tolerancia mal interpretada. Ninguna legislación puede impedir manifestar la propia fe:

“Oggi le Chiese e le Comunità ecclesiali in Europa si trovano ad affrontare sfide nuove e decisive, alle quali possono dare risposte efficaci solo parlando con una voce sola. Penso, per esempio, alla sfida posta da legislazioni che, in nome di un principio di tolleranza male interpretato, finiscono con l’impedire ai cittadini di esprimere liberamente e praticare in modo pacifico e legittimo le proprie convinzioni religiose”⁶⁸.

El Papa critica cualquier formato de uniformismo. No importa si es religioso, cultural, social, etc.:

“En las diferencias, en las discrepancias, es posible vivir un mundo de paz. Frente a todo intento uniformizador es posible y necesario reunirnos desde las diferentes lenguas, culturas, religiones y alzar la voz a todo lo que quiera impedirlo. Juntos hoy somos invitados a decir «no» a todo intento uniformante y «sí» a una diferencia aceptada y reconciliada”⁶⁹.

IV. NO A LA VIOLENCIA RELIGIOSA

También aquí podría caer la pregunta acerca de qué tiene que ver el tema de la violencia o la no violencia con el derecho público eclesiástico. En principio la pregunta abstracta es válida. Pero en este caso no se trata de cualquier forma de violencia. Más allá de una condena absoluta para todo formato de violencia, la que ahora ocupa este párrafo es la violencia en torno al tema religioso. En efecto,

66. Cf. *Ibid.*; A las Autoridades Civiles, en Tirana, 21/09/2014; A la Conferencia Episcopal de Chad, 2/10/2016; A la Conferencia Episcopal de Lituania, 2/02/2015.

67. Cf. Rueda de Prensa en vuelo a Roma, 30/11/2014.

68. Cf. Al Comitato Congiunto della Conferenza delle Chiese Europee (CEC), 7/05/2015.

69. Cf. Al Encuentro interreligioso en el Memorial de la zona cero, Nueva York, 25/09/2015.

la condena por tomar la religión como excusa para la violencia es recurrente en el Magisterio del Papa.

¿Por qué aparece aquí este tema? Podría ser una exhortación pastoral. Seguramente también lo será y eventualmente el mismo Papa convoca a la oración, al compromiso, a la conversión:

“La paz que invocamos desde Asís no es una simple protesta contra la guerra, ni siquiera «el resultado de negociaciones, compromisos políticos o acuerdos económicos, sino resultado de la oración» (Juan Pablo II, Discurso, Basílica de Santa María de los Ángeles, 27 octubre 1986:”⁷⁰.

Pero además, la violencia en nombre de la religión, y lo mismo ocurre con cualquier otra violación a los derechos fundamentales, implica una lesión a la dignidad del hombre, una lesión al Cuerpo Social, un ataque a lo humano. Por lo tanto, excede lo privado para entrar en el terreno de lo público, incluso de lo internacional. Más allá del número, es un delito contra la naturaleza del hombre. Violar la libertad religiosa, aunque no se llegue al homicidio, violarla por censura, por hostigamiento, por represión, es un atentado contra alguien o algunos seguramente, pero también es un atentado contra todo el hombre... Y lo mismo vale para los otros derechos fundamentales, incluso contra el derecho a no creer.

1º) El Papa condena explícitamente la violencia contra la libertad religiosa:

“Que nadie tome la religión como pretexto para las propias acciones contrarias a la dignidad del hombre y sus derechos fundamentales, en primer lugar el de la vida y el de la libertad religiosa de todos”⁷¹.

“No existen razones religiosas, políticas o económicas que puedan justificar lo que le está sucediendo a centenares de miles de hombres, mujeres y niños inocentes la violencia”⁷².

“... no podemos olvidar aquí las numerosas injusticias y persecuciones que sufren cotidianamente las minorías religiosas, y particularmente cristianas, en diversas partes del mundo”⁷³.

70. Cf. *A la Jornada mundial de oración por la paz “sed de paz. religiones y culturas en diálogo”*, en Asís, 20/09/2016; *Al Encuentro con las familias de las víctimas del atentado de Niza*, 14/07/2016.

71. Cf. *A las Autoridades*, en Tirana 21/09/2014.

72. Cf. *A su Santidad Mar Dinkha IV, Catholicós Patriarca de la Iglesia Asiria de Oriente*, 2/10/2014.

73. Cf. *Al Parlamento Europeo*, 25/11/2014.

2º) Inclusive el Papa desarrolla diferentes escenarios donde se viola la libertad religiosa:

“Al logro de la paz y de una respetuosa convivencia entre judíos, cristianos y musulmanes: el recurso a la violencia y al terrorismo, cualquier tipo de discriminación por motivos raciales o religiosos, la pretensión de imponer el propio punto de vista en perjuicio de los derechos del otro, el antisemitismo en todas sus formas posibles, así como la violencia o las manifestaciones de intolerancia contra personas o lugares de culto judíos, cristianos y musulmanes”⁷⁴.

3º) Convoca al compromiso de todos los fieles sin importar la creencia:

“En un mundo en el que diversas formas de tiranía moderna tratan de suprimir la libertad religiosa, o, como dije antes, reducirla a una subcultura sin derecho a voz y voto en la plaza pública, o de utilizar la religión como pretexto para el odio y la brutalidad, es necesario que los fieles de las diversas tradiciones religiosas unan sus voces para clamar por la paz, la tolerancia, el respeto a la dignidad y a los derechos de los demás”⁷⁵.

4º) Especialmente convoca a los líderes islámicos. Esto es importante porque a veces la reacción desde el mundo islámico es que la gran cantidad de facciones que existen no permite lanzar una voz unísona. Desde aquí se entiende que eso no debería ser óbice para que la gran mayoría de las facciones que viven el Islam de la paz, rechacen contundentemente a los terroristas. “*Sería bueno que todos los líderes islámicos –sean líderes políticos, religiosos o académicos– hablaran claramente y condenasen esos actos,... que digan: «Nosotros no somos esos. El Corán no es esto»*”⁷⁶.

5º) Convoca a toda la Comunidad Internacional. A todos sus dirigentes⁷⁷: “*A la vez que pido a la comunidad internacional que no sea indiferente ante esta situación...*”⁷⁸.

74. Cf. *Rueda de prensa en vuelo regreso a Roma*, 26/05/2014.

75. Cf. *Encuentro por la libertad religiosa*, en Filadelfia 26/09/2015.

76. Cf. *Rueda de prensa en vuelo de regreso a Roma*, 30/11/2014.

77. Me permito sugerir que sería bueno agregar en este elenco a los líderes deportivos. no sólo por su peso económico sino también por su peso político. algo se está haciendo con los partidos por la paz.

78. Cf. *A los miembros del Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede*, 12/01/2015.

6º) Pero el Papa da un paso más. En algún sentido iguala todos los conflictos que violen la dignidad de la persona

“... conflictos interétnicos e interreligiosos;... sufriendo violencia inhumana a causa de su identidad étnica y religiosa. Como dirigentes religiosos, tenemos la obligación de denunciar todas las violaciones de la dignidad y de los derechos humanos... Esto requiere la colaboración de todas las partes: gobiernos, dirigentes políticos y religiosos, representantes de la sociedad civil y todos los hombres y mujeres de buena voluntad”⁷⁹.

7º) Para ir concluyendo, este texto puede quedar como una buena síntesis general del tema: *“El terrorismo fundamentalista es fruto de una grave miseria espiritual, vinculada también a menudo a una considerable pobreza social. Sólo podrá ser plenamente vencido con la acción común de los líderes religiosos y políticos”*⁸⁰.

V. LA LIBERTAD DE LA IGLESIA

Este tema viene del tradicional derecho público de la Iglesia. Hoy por hoy la perspectiva ha cambiado sustancialmente pero el principio de la libertad de la Iglesia mantiene su vigencia. De ahí que el Papa se refiera a él. De hecho, Él mismo, hace notar esta nueva perspectiva cuando le habla a los Representantes Pontificios: “Esta radical novedad de percepción de la misión diplomática

...libera al representante pontificio de intereses geopolíticos, económicos o militares inmediatos, llamándolo a discernir en sus primeros interlocutores gubernamentales, políticos y sociales y en las instituciones públicas el anhelo de servir el bien común y sacar lo mejor de este tramo, incluso si algunas veces se presenta obcecado o mortificado por intereses personales y corporativos o por derivas ideológicas, populistas o nacionalistas”⁸¹. “El servicio al que seréis llamados requiere garantizar la libertad de la Sede apostólica, que, para no traicionar su misión ante Dios y por el verdadero bien de los hombres... Estáis llamados a buscar, en las Iglesias y en los pueblos en medio de los cuales ellas viven y sirven, el bien que hay que promover”⁸².

79. Cf. *Al Presidente de asuntos religiosos de Turquía*, 28/11/2014.

80. Cf. *Al Cuerpo diplomático acreditado ante la Santa Sede*, 9/01/2017.

81. Cf. *A los participantes en un encuentro de representantes pontificios*, 17/09/2016.

82. Cf. *A la comunidad de la Academia eclesiástica pontificia*, 25/06/2015.

También lo reclama de los Obispos: “*En el ámbito social, sólo hay una cosa que la Iglesia pide con particular claridad: la libertad de anunciar el Evangelio de modo integral...*”⁸³.

Con especial énfasis en las ayudas económicas recibidas, para que los Obispos no generen compromisos indeseados:

“Al respecto, seguid vigilando a fin de que las ayudas económicas concedidas a vuestras Iglesias particulares para sostenerlas en su misión específica no limiten vuestra libertad de pastores ni obstaculicen la libertad de la Iglesia, que debe tener carta blanca para anunciar de modo creíble el Evangelio”⁸⁴. “En la ingente tarea de garantizar la libertad de la Iglesia ante toda forma de poder que quiera hacer callar la Verdad, no os ilusionéis con que esta libertad sea sólo fruto de arreglos, acuerdos y negociaciones diplomáticas, por más que sean perfectos y bien logrados. La Iglesia será libre sólo si sus instituciones pueden actuar para «anunciar el Evangelio a todos, en todos los lugares, en todas las ocasiones, sin demoras, sin asco y sin miedo» (Exhort. ap. *Evangelii gaudium*, 23), incluso si se manifestara como verdadero signo de contradicción respecto a las modas actuales, a la negación de la Verdad evangélica y a las fáciles comodidades que con frecuencia contagian también a los Pastores y a su rebaño”⁸⁵.

A primera vista, este último texto puede sonar un tanto edulcorado. Pero si se mira con detenimiento hay –tácitamente–, dos afirmaciones que contradicen esa suposición:

Primero, les recuerda a los Representantes Pontificios cuál es el fin último de los arreglos, acuerdos y negociaciones. “*In omnibus respice finem*”.

Segundo, le hace notar a los Representantes Pontificios que los acuerdos, los arreglos y las negociaciones deben servir para algo, con objetivos concretos, con resultados constatables en la línea de una Iglesia más libre para anunciar el Evangelio.

VI. LA LAICIDAD

Sin duda no es un tema que haya ocupado mucho espacio en el Magisterio del Papa, al menos hasta ahora. Tal vez lo peculiar de su acercamiento al tema

83. Cf. *A los Obispos Brasileños*, 27/07/2013.

84. Cf. *A los Obispos de la Conferencia Episcopal de la República del Congo*, 4/05/2015.

85. Cf. *A los participantes en un encuentro de representantes pontificios*, 17/09/2016.

es que no busca ni grandes definiciones, ni entablar distinciones con el laicismo, ni reivindicaciones hostiles. Por el contrario asume la laicidad (sana) como un hecho y como un hecho positivo tratando de dejar sentado la posibilidad real de los enriquecimientos mutuos.

En lo que respecta al término secularización, el Papa no lo vincula tanto al de laicidad, como sí solían hacer sus predecesores. En un encuentro con parlamentarios franceses⁸⁶ el Papa recoge lo que San Juan Pablo II y Benedicto XVI había señalado sobre la laicidad⁸⁷. Pero, aprovecha la ocasión para hacer algunas profundizaciones: “*El principio de laicidad que gobierna las relaciones entre el Estado francés y las diversas confesiones religiosas, no debe significar en sí una hostilidad a la realidad religiosa, o una exclusión de las religiones del campo social o de los debates que lo animan*”⁸⁸.

Conviene detenerse un instante en el término “*campo social*”. A primera vista, podría parecer un relajamiento o una claudicación de principios. En efecto, los Papas anteriores, buscaron siempre dejar en claro el lugar institucional, público y no sólo social que la religión puede y debe ocupar en la vida del Estado y obviamente, también en la sociedad.

¿Entonces porqué el Papa habla de lo “social”? ¿Qué entiende el Papa por social? Para responder esta cuestión es necesario leer con cuidado todos los textos donde el Papa hablando de la laicidad utiliza el término “social”. Desde ahí podrá observarse que el término social reviste, por un lado, todo lo institucional y social es sinónimo de público. Público numérico en primer lugar, pero en lo numérico también aparece en cierta forma lo público institucional. Lo público para este Papa aparece en su concepto de Pueblo⁸⁹: “*El Pueblo nunca se equivoca*” dirá el Papa⁹⁰.

86. Cf. A los Parlamentarios Franceses, 15/06/2013.

87. Cf. J. GARCÍA, *Fundamentos de una laicidad integradora...*, págs. 143ss.

88. Cf. A una delegación de parlamentarios franceses del grupo de la amistad Francia y Santa Sede, 15/06/2013.

89. “...en estos tiempos de parálisis, desorientación y propuestas destructivas, la participación protagonista de los pueblos que buscan el bien común puede vencer; con la ayuda de Dios, a los falsos profetas que explotan el miedo y la desesperanza, que venden fórmulas mágicas de odio y crueldad o de un bienestar egoísta y una seguridad ilusoria”... «el futuro de la humanidad no está únicamente en manos de los grandes dirigentes, las grandes potencias y las élites. está fundamentalmente en manos de los pueblos, en su capacidad de organizarse y también en sus manos que riegan con humildad y convicción este proceso de cambio», Al Segundo Encuentro mundial de los Movimientos Populares, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 9/07/2015; A los participantes en el encuentro mundial de movimientos Populares, 5/11/2016.

90. Cf. A los periodistas durante el vuelo hacia Manila, 15/01/2015.

Puede percibirse en el discurso a los movimientos populares, que detrás del concepto de Pueblo el Papa revisa y critica conceptos como democracia, Estados, políticas, etc. Entonces, se podría seguir el siguiente hilo: Lo público, lo institucional –para el Papa– guarda un vínculo directo con lo popular, y lo popular guarda un vínculo directo con lo social. Luego, el concepto de lo social y el de público-institucional, se encuentran. De ahí que el término “social” no se deba leer de modo tan acotado como en el Magisterio de los Papas anteriores. ¿Responde esto a la así denominada “teología del Pueblo”? Podría ser, pero ese desarrollo escapa a este trabajo.

Todo esto conduce a que “lo Social” en el Magisterio del Papa también se abra a dimensiones más amplias y menos estructurales: A lo cultural, a eso que suele llamarse “modus vivendi”⁹¹. Se abre a la integralidad del hombre y su espacio. De hecho se ha visto que una de sus definiciones de libertad religiosa es “un espacio común”.

Como puede apreciarse, también aquí el Papa tiene presente aquél programa de Pablo VI. Es necesario hacer el esfuerzo permanente de entresacar de esa óptica del Papa –a la que no renuncia ni disimula– afirmaciones de contenido jurídico: “*En efecto, si el derecho de cada uno no está armónicamente ordenado al bien más grande, termina por concebirse sin limitaciones y, consecuentemente, se transforma en fuente de conflictos y de violencias*”⁹².

De todos modos, esta visión tan peculiar de lo social, no le impide ver y señalar explícitamente esa dimensión pública de la fe. “*Los invito a que promuevan su responsabilidad secular y les ofrezcan una adecuada capacitación para hacer visible la dimensión pública de la fe*”⁹³.

Ahora bien, además de este ensanchamiento conceptual de lo social, aparece también la expresión: “*Los debates que lo animan*”. En efecto, el Papa no sólo reclama para las confesiones religiosas un lugar en la vida del Estado como de hecho se venía haciendo. Basado en una concepción del hombre más central y de su rol en la vida del Estado, también le pide a la laicidad que se abra a la vida religiosa en los debates sociales y en los políticos... En una interacción más participativa en la vida de los Estados. Lejos de ser una relación estática, el Papa supone, basado en el dinamismo natural del hombre, una relación dinámica⁹⁴, abierta y participativa. De ahí también el término de social como algo más abar-

91. Cf. J. GARCÍA, *Fundamentos de una laicidad integradora...*, págs. 12ss.

92. Cf. *Al Parlamento Europeo*, 25/11/2014.

93. Cf. *A la Conferencia Episcopal de México*, 19/05/2014.

94. Cf. J. GARCÍA, *Fundamentos de una laicidad integradora...*, págs. 71ss.

cativo: “*os animo a estar presentes en el debate público, en todos los ámbitos donde la causa sea el hombre*”⁹⁵.

Es interesante cómo el Papa utiliza un lenguaje positivo al referirse a la laicidad del Estado. ¿Puede ser eso una estrategia comunicativa? Parecería que no. Más bien parece ser ya, en sí mismo, una manera de construir laicidad⁹⁶. También se cuida de no hacer distinguos que puedan sonar odiosos entre una verdadera o una falsa laicidad. De hecho al laicismo lo nombra sólo una vez y en un reportaje donde no tiene un texto preparado. Por eso afirma que la laicidad –sin especificaciones ni calificaciones–, es un beneficio, respeta, valora y favorece las expresiones más concretas de la religión:

“La convivencia pacífica entre las diferentes religiones se ve beneficiada por la laicidad del Estado, que, sin asumir como propia ninguna posición confesional, respeta y valora la presencia de la dimensión religiosa en la sociedad, favoreciendo sus expresiones más concretas”⁹⁷.

Sobre este último párrafo conviene detenerse: sin duda en esta última afirmación sale a luz el pastor cotidiano de Buenos Aires que bien sabe que una cosa es esa laicidad en las altas esferas, donde suele haber una mezcla insípida de respeto e indiferencia, de situaciones políticamente correctas. Y otra cosa es cortar una calle para hacer una procesión, o la imagen que se quiere entronizar en la vía pública, o una Misa en una plaza, etc. Desde ese conocimiento pastoral, el Papa aprovecha para hacer una afirmación de derecho público donde quede en claro que la laicidad no es sólo para las grandes ocasiones, o para los ampulosos encuentros entre la clase dirigente y los hombres religiosos. Por el contrario, la laicidad debe verificarse en lo cotidiano, en la presencia permanente de la fe en la vida de las personas, tanto como individuales como así también, en expresiones comunitarias y en el ejercicio de sus derechos. Mete el tema en un contexto jurídico y ante un auditorio capaz de recibirlo en la misma dirección.

En esa misma dirección aparece otro tema muy querido para el Papa: La presencia de Dios en la ciudad⁹⁸. En el Congreso Internacional de Pastoral de las grandes ciudades, el Papa decía: “*El tercer aspecto es la religiosidad del pueblo. Dios vive en la ciudad. Hay que ir a buscarlo y detenerse allí donde trabaja*”⁹⁹.

95. Cf. *A la Conferencia Episcopal de los Países Bajos*, 2/12/2013.

96. Cf. J. GARCÍA, *Fundamentos de una laicidad integradora...*, págs. 103-118.

97. Cf. *A la clase dirigente de Brasil*, 27/07/2013.

98. Cf. *Evangelii gaudium*, 71-73.

99. Cf. *Al Congreso internacional de pastoral de las grandes ciudades*, 27/11/2014.

A primera vista tal vez alguien podría decir que es un tema exclusivamente pastoral. De hecho así reza el título del Congreso. Pero para todos aquéllos que han seguido el tema de la laicidad vs laicismo, esto de la presencia de Dios en la ciudad no se limita a discusiones pastorales solamente. En efecto, el mensaje del laicismo ortodoxo es “La ciudad es nuestra... Saquen a su religión de aquí”. Se comienza con este tipo de afirmaciones, para luego terminar en reclamos, amparos, judicializaciones, etc. El Papa no pronuncia una afirmación inocente. *Dios está en la Ciudad... Dios trabaja en la Ciudad...* Por lo tanto los hombres de fe no pueden ni deben ceder a las pretensiones de que lo religioso sea expulsado por el arbitrio de nadie. Se verá que esto no reviste para el Papa actitudes hostiles. Por el contrario, continuamente estará convocando al diálogo y al encuentro promoviendo los valores laicos para desde ahí elevarse a los temas religiosos, “*Pero ante estos tristes escenarios, debemos recordar siempre que Dios no ha abandonado la ciudad; Él vive en la ciudad... Sí, Dios sigue estando presente también en nuestras ciudades, tan frenéticas y distraídas*”¹⁰⁰.

El Papa señala que la laicidad del Estado implica participación ciudadana. Es interesante porque la laicidad no aparece definida por relación a la religión sino por relación a la participación ciudadana. El cristianismo es participación, es apertura, es la Iglesia en salida. Por eso, el cristianismo reclama y alimenta la laicidad. En esto también se percibe un aporte importante. En efecto, los Papas anteriores si bien habían comenzado a establecer buenas relaciones con la laicidad, siempre quedaba un remanente de resguardos, sospechas, advertencias para que no se confunda con laicismo, etc. Este Papa no desconoce esos recaudos, pero no tiene miedo de decir que es el cristianismo –(valdría lo mismo para otras confesiones)–, quien reclama y alimenta esa sana laicidad. Si hubiese que poner un cartel diría: “Bienvenida laicidad, te estamos esperando para trabajar juntos por la participación ciudadana...”

“Esta identidad cristiana, en vez de ser un obstáculo para una sana laicidad del Estado, más bien la reclama y la alimenta, favoreciendo participación ciudadana de todos los miembros de la sociedad, la libertad religiosa y el respeto a las minorías”¹⁰¹.

Entiende la laicidad como algo cultural. Una sana laicidad es la sana autonomía. El problema es cuando el hombre se genera una cultura autosuficiente. ¿Podría decirse que en el pensamiento del Papa Francisco hay una laicidad sana y por contrapartida, una laicidad secularizada?:

100. Cf. *A la Plenaria del Consejo Pontificio para los Laicos*, 7/02/2015.

101. Cf. *A las autoridades civiles y al cuerpo diplomático*, 24/06/2016.

“En la secularización creo que, antes o después, se llega al pecado contra Dios Creador. El hombre autosuficiente. No es un problema de laicidad, porque se necesita una sana laicidad, que es la autonomía de las cosas, la sana autonomía de las cosas, la sana autonomía de las ciencias, del pensamiento, de la política, se necesita una sana laicidad. Otra cosa es un laicismo más bien como el que nos ha dejado en herencia el iluminismo”¹⁰².

En un discurso al Parlamento Europeo, el Papa asocia sin pruritos, la laicidad al cristianismo pero no a través de ligazones jurídicas sino a partir de los ideales en común con Europa. En efecto, esto lo hace postular que el cristianismo constituye un enriquecimiento para el Continente, que en absoluto implica rivalidades ni menoscabos mutuos: “Dicha contribución no constituye un peligro *para la laicidad de los Estados y para la independencia de las instituciones de la Unión, sino que es un enriquecimiento*. Nos lo indican los ideales que la han formado desde el principio, *como son: la paz, la subsidiariedad, la solidaridad recíproca y un humanismo centrado sobre el respeto de la dignidad de la persona*”¹⁰³.

“*Nos lo indican los ideales que la han formado desde el principio*” va a decir el Papa. Esta última frase denuncia un nuevo formato argumentativo del Papa. Por un lado deja en claro las raíces religiosas de Europa. Por otro lado, al decir que los ideales del cristianismo ya están presentes en Europa está afirmando que no hay óbice para que conviva el cristianismo y la laicidad, porque de hecho ya lo hacen. Hasta podrían implicarse mutuamente.

Ahora bien, este contexto habilita al Papa, para manifestar renovadamente, la voluntad de diálogo institucional tanto como Iglesia como así también la Santa Sede:

“Por ello, quisiera renovar la disponibilidad de la Santa Sede y de la Iglesia Católica, a través de la Comisión de las Conferencias Episcopales Europeas (COMECE), para mantener un diálogo provechoso, abierto y transparente con las instituciones de la Unión Europea”¹⁰⁴.

En este ámbito institucional puede verse como el Papa se dirige autoritativamente a los líderes de Europa para que aprecien las raíces religiosas que laten en el Continente.

102. Cf. *Rueda de prensa en vuelo de regreso a Roma*, 1/11/2016.

103. Cf. *Al parlamento Europeo*, 25/11/2014.

104. Cf. *Ibíd.*

Aquí también hay un avance argumentativo del Papa. No sólo es un llamado al reconocimiento abstracto de las raíces religiosas, sino que vincula dicho reconocimiento con un objetivo concreto: liberarse de los extremismos, de los fundamentalismos y las discriminaciones: *“Estoy igualmente convencido de que una Europa capaz de apreciar las propias raíces religiosas, sabiendo aprovechar su riqueza y potencialidad, puede ser también más fácilmente inmune a tantos extremismos”*¹⁰⁵.

VII. CONCLUSIÓN

¿Entonces se puede hablar de un nuevo derecho público eclesiástico en el Magisterio del Papa Francisco? Hay que distinguir si por nuevo se entiende, líneas nuevas, principios nuevos y parecería que no.

Como pudo observarse, los grandes principios del derecho público eclesiástico son asumidos plenamente por el Papa. Entonces también parecería que sí hay novedades. Porque se nota un cambio en el lenguaje, en las posturas, en los tonos, en los gestos. Lenguaje que sintetiza perfectamente su dimensión pastoral y su ser jefe de Estado. Lenguaje que guarda un práctico tono imperativo, pero a la vez respetuoso y fraterno. Lenguaje preciso, definido, ortodoxo, pero entendible y realistamente pretensioso. Lenguaje que habla de encuentros, diálogo, sentimientos incluso, pero a la vez reclama pactos, convenios, declaraciones conjuntas.

Lenguaje que no sólo afecta a los términos sino también a los modos. Modos más propositivos, argumentos que ya no parten tanto del derecho natural. Hay por parte del Papa una aceptación del reto dialéctico. A veces, incluso, parecería disfrutarlo. En efecto, el Papa asume los mismos argumentos con los que la clase dirigente pretende erradicar lo religioso del ámbito público, para justamente desde ahí llegar a la conclusión contraria, es decir, que lo religioso es necesario para la dignidad del hombre y le hace bien a la sociedad en todos sus aspectos. Pero atención, no parece ser ésta una mera estrategia comunicativa. Resultaría injusto tildar estas novedades como meras formas. Por el contrario, manifiestan una firmísima intención de diálogo y encuentro. Diálogo y encuentro que suponen responder a las necesidades concretas de los hombres concretos, respetando su dignidad y postergando intereses de una pseudo diplomacia mezquina. Diálogo y encuentro que denuncian una fuerte autoridad, pero basada en el servicio al hombre y no por ansias de poder. Diálogo y encuentro porque no se puede servir al hombre que vive en el mundo sin establecer un diálogo entendible con ese

105. Cf. *Ibíd.*

mundo. Y para esto es necesario un lenguaje común, un lenguaje que continuamente se esté superando y *aggiornando*. Y esto mismo le cabe al derecho público eclesiástico. En efecto, si el derecho público eclesiástico se ocupa de sostener –jurídicamente– las relaciones entre los estados y las manifestaciones religiosas, no podrá hacerlo desde un diálogo de sordos. Por eso que los lenguajes y los modos constituyen verdaderas novedades a tener en cuenta.